



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	50 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	30 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre.	20 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.			

Número 235

Viernes 18 de Octubre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.730

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Villagarcía de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pagos denominados «Senda la Nevera» y «Carre Valladolid», señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes; como zona infecta, referido término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 9 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

Eusebio Rodríguez F. Vila

Núm. 3.726

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Wamba, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en dicho término municipal de Wamba y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 20 de Agosto último («*Boletín Oficial*» del día 9 de Septiembre).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 7 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

Eusebio Rodríguez F. Vila

Núm. 3.735

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y con relación al concurso de traslado de las Secretarías vacantes de Juzgados municipales de la

clase C del Territorio de esta Audiencia, cuyo edicto de fecha 22 de Julio último fué publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias correspondientes, se acordó lo siguiente:

1.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Astorga a don Timoteo Martín Sanz, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Riaza.

2.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Benavente a don Ramón García González, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de La Bañeza.

3.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Fermoselle a don Vicente Pilo Bernabé, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Argañán.

4.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo a don Cipriano Orencio Sánchez Morales, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Torrecilla de la Orden.

5.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Medina de Rioseco a don Esteban Martín Rodríguez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Villaverde de Medina.

6.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Peñafiel a don Salomón Eulogio Aldea Sánchez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Peleagonzalo.

7.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Toro a don

Emilio Nieto Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Villadecanes.

8.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Valencia de Don Juan a don Federico Díez Calvo, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Páramo del Sil.

9.º Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Tagarabueña a don Isidoro García Fernández, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Pozoantiguo.

10. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Villarejo de Orbigo a don Inocencio Martínez Casasola, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Regueras de arriba.

11. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo a don Máximo Sánchez Frieria, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Armunia.

12. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Guijuelo a don Pablo Barbero Hernández, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Cibrillas.

13. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Alba de Tormes a don Jerónimo San Román González, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Trefacio.

14. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Trabazos a don Manuel Martín Turiel, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Rábano de Aliste.

15. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Villablino a don Justo González Otero, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Cacabelos.

16. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Paredes de Nava a don Eduardo Martínez y Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Lucillo.

17. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Cistierna a don Ricardo Cuesta de la Fuente, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Roperuelos del Páramo.

18. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Vegas del Condado a don Eloy García Otero, que en la actualidad es Se-

cretario del Juzgado municipal de Brazuelo.

19. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Gradefes a don Vicente Díez Villanueva, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Santovenia de la Valdoncina.

20. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Respenda de la Peña a don José Martínez y Martínez, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Magaz.

21. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Riego de la Vega a don Martín Posada López, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Valderrey.

22. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Villabrágima a don Angel Villafáfila Aguado, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Tordehumos.

23. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Villavieja de Yeltes a don Antonio Marcos Herrero, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Yecla de Yeltes.

24. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Valverde de la Virgen a don Manuel Fierro Crespo, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Onzonilla.

25. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Destriana a don Antonio Celada del Río, que en la actualidad es Secretario del Juzgado municipal de Valdefuentes del Páramo.

26. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Valderas a don Elisardo Salvador Martínez, Secretario de Juzgado municipal excedente.

27. Nombrar Secretario del Juzgado municipal de Villaquilambre a don Daniel González Moratiel, Secretario de Juzgado municipal excedente.

Fueron admitidos al concurso los aspirantes que a continuación se expresan, que no han sido nombrados Secretarios de Juzgados municipales porque sus peticiones se contraían a determinadas Secretarías vacantes, que han sido otorgadas a concursantes con preferente derecho:

1. Don Onofre Pérez Hidalgo, Secretario del Juzgado municipal de Malva.

2. Don Francisco Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado municipal de Soto de la Vega.

3. Don Marcelino Urteaga Urrestarazu, Secretario del Juzgado municipal de Mucientes.

4. Don Daniel Penelas Chaín, Secretario del Juzgado municipal de Baltanás.

5. Don Ramón Grau y Badía, Secretario del Juzgado municipal de Campdevanol.

6. Don José Valcarce Lorenzo, Secretario del Juzgado municipal de Villamayor de Campos.

7. Don Gerardo Conde Domínguez, Secretario del Juzgado municipal de Vezdemarbán.

8. Don Ramón Cabo Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de Rúa de Valdeorras.

9. Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo.

10. Don Longinos García y García, Secretario del Juzgado municipal de Ledrada.

11. Don José Fernández Vázquez, Secretario del Juzgado municipal de Murias de Paredes.

12. Don Joaquín Chico Montes, Secretario del Juzgado municipal de Lumbrales.

13. Don Gorgonio Martínez Miranda, Secretario del Juzgado municipal de Cerecinos de Campos.

14. Don Casimiro Gonzalo Maté, Secretario del Juzgado municipal de Guzmán.

15. Don Alfonso Asensio Hernández, Secretario de Juzgado municipal excedente.

16. Don Honorato Cuenca Cabañas, Secretario del Juzgado municipal de Valderrible.

17. Don Aureliano Carrera Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Hospital de Orbigo.

18. Don Manuel Alonso González, Secretario del Juzgado municipal de Benafarces.

19. Don Justiniano Rodríguez Reguera, Secretario del Juzgado municipal de Saldaña.

20. Don Victoriano Antonio Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Ondárroa.

21. Don Carlos Luis Álvarez Cifuentes, Secretario del Juzgado municipal de Bembibre del Bierzo.

22. Don Francisco López Albacete, Secretario del Juzgado municipal de Vitigudino.

23. Don José García Magdaleno, Secretario del Juzgado municipal de Macotera.

24. Don Olegario Feroso Miranda, Secretario del Juzgado municipal de Quintanilla del Olmo.

25. Don Enrique Martín Guerra, Secretario del Juzgado municipal de Carabanchel Alto.

26. Don Ildefonso Matilla Carrasco, Secretario del Juzgado municipal de Morales de Toro.

27. Don Luis María José Cuenca Buitrago, Secretario del Juzgado municipal de Candeleda.

28. Don Federico Martín Sastre, Secretario del Juzgado municipal de Fornillos de Feroselle.

29. Don Maximiliano Sánchez Friera, Secretario del Juzgado municipal de Valdesamario.

30. Don Pedro Domínguez Leal, Secretario del Juzgado municipal de Figueruela de arriba.

Fueron excluidos por no justificar reunir las condiciones exigidas para el concurso, o sea, por no ser Secretarios en propiedad o por ser defectuosa la documentación presentada, los aspirantes siguientes:

Don Camilo Santín García, don Julio Atienza Vicente, doña Margarita Martín Osuna, don Francisco de Asís Iglesias, don Julio Merayo Sarmiento, don Teodosio García Sánchez, don Rafael Gil Sanz, don Juan López Crespo, don Hermógenes Vicente Cuadrado, don Julio Estrada Rodríguez, don Lázaro Temprano Rodríguez, don Florentino Olivera Gago, don José Pérez y Pérez, don Manuel Lucas Hernández, don Ladislao Pérez Hueruga, don Germán Álvarez Palazuelo, don Benigno Ibáñez Carnicero, don Santiago Cadenas Huerga, don Francisco Probanza Calvo, don Victoriano Puerto Escribano, don Francisco Ríocabo Ledo, don Anacleto González Ramos, don Pedro Gómez López, don Francisco Garrote Villar, don Tomás Pérez Falagán, don José Fernández López, don Modesto Lobato Barrios, don Luciano Romero Méndez, don Manuel Iglesias Izquierdo, don Modesto Pérez Hierro, don Pedro Ballesteros del Corral, don Carlos Carbajosa Cubero, don Rafael Fidel Fernández Méndez, don Gerardo Bailón González, don Fausto Llamas Llamas, don Benicio Villalibre Lobato, don José María López

y López, don Emilio Hernández y Hernández, don Manuel García y Mayo, don Cecilio Carnero Marbán, don Laureano Marcos Hernández, don Jesús Herro Boyano, don Nazario Sánchez Gómez, don Julio Anta Blanco, don Santiago Pérez Fincias, don Manuel León Sánchez, don Dimas Losada Peix, don Melchor Rodríguez Fonseca, don Manuel Iglesias García, don Julio Andrés Moreta, don Abilio Ferrero Suárez, don Ginés de las Heras Moreno, don Silverio Martín Cabanillas, doña Avelina Alonso Hernández, don Federico Carnero Elens, don Ubaldo Sánchez Martín, don Juan Francisco Sánchez Coca, don Víctor Magadán Sabugo, don José María Suárez y Mier, don Ángel Romero Ferrero, don Enrique Vacas Criado, don Manuel Andrés Rodríguez, don Ángel Viejo González, don Ángel Fernández Fernández, don Niso Rodríguez Hernández, don Julián Aparicio Sardón, don Antonio Matos de la Fuente, don Faustino Celada Rollán, don Francisco Puchades Alberola, don Ramón Espadas Bascuñana, don Silverio Martín Cabanillas, don Santos Monje Benavides, don Luciano Román Méndez y don Sebastián López Aparicio.

Fueron excluidos del concurso don Valentín Escribano Carranza y don Román Jiménez Salgueiro, por haber solicitado fuera del plazo fijado.

Y para que conste y publicar en los *Boletines Oficiales* de las provincias del Territorio de esta Audiencia y sirva de notificación a los concursantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Justicia de ocho de Junio último, cumpliendo la acordado por la Sala de Gobierno, expido la presente, en Valladolid, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.—*Constancio Herrero*.—Visto bueno: El Presidente accidental, *Vicente Blanco*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.708

Berceruelo

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal correspon-

dientes al ejercicio de 1941, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Igualmente y por quince días quedan expuestas al público las ordenanzas del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1941, con el fin de que puedan interponerse las reclamaciones que se consideren justas.

Berceruelo, 7 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Pablo García.

Núm. 3.754

Castronuevo

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal formadas para el año de 1941, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Castronuevo, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Segundo Nieto.

Núm. 3.648

Monasterio de Vega

Don Ildefonso García Gutiérrez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día 20 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den

lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 8 de Octubre de 1940. — Ildefonso García.

Núm. 3.649

Monasterio de Vega

Don Ildefonso García Gutiérrez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día 20 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elec-

tor, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 8 de Octubre de 1940. — Ildefonso García.

Núm. 3.755

Montealegre

Para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de edificios y solares de este término, en la Secretaría de este Ayuntamiento, formadas para el ejercicio de 1941, y por espacio de ocho días.

Montealegre, 11 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Jerónimo Martín.

Núm. 3.756

Puras

Formado el documento cobratorio para el año 1941 que abajo se relaciona, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, a efectos de reclamaciones:

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Puras, 11 de Octubre de 1940. El Alcalde, Ponciano Arroyo.

Núm. 3.717

San Román de Hornija

Acordada por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión de fecha primero del actual la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante cuyo plazo, y otros ocho días si-

guientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones, a los citados proyectos, y demás documentos, estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

San Román de Hornija, 10 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Alberto García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.775

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a testimonio del que refrenda, a instancia de don Diego Mateos García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se sigue expediente para obtener la inscripción a su nombre de una tierra en término de Valladolid, al pago de Hoyos, de 69 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, canal; Este, herederos de Verde Soto, y Sur y Oeste, de Paulino Herrero, siendo su valor de cinco mil pesetas.

Por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada de dominio de referida finca, así como a cuantos herederos declarados o presuntos hubiere de don Paulino Herrero Martín y señor de Verde Soto, como colindantes de aquella, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan, si quieren, en dicho expediente a alegar su derecho y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Jaime Barrio. — El Secretario, Gabriel Gutiérrez.